



Vertical text and signatures on the right margin, including the acronym 'RIPPAUAQ' and several handwritten signatures in blue ink.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

CONVOCATORIA

La Comisión Mixta de Vigilancia, constituida en Comité Electoral, con fundamento en los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 136 del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, y demás disposiciones aplicables al proceso de selección de integrantes de Comisiones Dictaminadoras para el periodo febrero 2023-abril 2025.

CONVOCA

Al personal académico de reconocimiento comprobado de las Áreas Académicas del Conocimiento que desempeñe en la disciplina de su competencia, a fin de incorporarse como integrante de su Comisión Dictaminadora para el período que comprende de febrero del 2023 al mes de abril de 2025, con el objeto de contribuir de forma responsable y ética en el desarrollo integral de los procesos de dictaminación de ingreso y promoción del personal académico de esta Universidad, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

- 1.1 Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 110 del RIPPAAUQ para participar en el proceso de selección, consistentes en:
 - a. *Deberán ser de reconocido prestigio académico;*
 - b. *Gozar de reconocimiento comprobado, en cuanto a las actividades desempeñadas en su disciplina;*
 - c. *Tener como mínimo la categoría II del tabulador y cinco años, o más, de experiencia académica en docencia o investigación. Cuando no exista el personal académico con el grado requerido y/o, experiencia para el nivel que se convoque, la Comisión Mixta de Vigilancia buscará el idóneo que cubra los requisitos en las instituciones de educación superior que cuenten con ellos.*
 - d. *De igual medida se tomará en caso necesario para la integración de los jurados calificadoros. El cargo de miembro de una Comisión Dictaminadora o jurado calificador será personal e intransferible.*
 - e. *No estar inhabilitado para el cargo al que califica, ni tener otro impedimento legal.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
**COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA
DEL R.I.P.P.A.U.A.Q.**

“ARTÍCULO 110.- Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán ser de reconocido prestigio académico y gozar de reconocimiento comprobado, en cuanto a las actividades desempeñadas en su disciplina, debiendo tener como mínimo la categoría II del tabulador y cinco años, o más, de experiencia académica en docencia o investigación. Cuando no exista el personal académico con el grado requerido y/o, experiencia para el nivel que se convoque, la Comisión Mixta de Vigilancia buscará el idóneo que cubra los requisitos en las instituciones de educación superior que cuenten con ellos.

Igual medida se tomará en caso necesario para la integración de los jurados calificadores. El cargo de miembro de una Comisión Dictaminadora o jurado calificador será personal e intransferible. Los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras y jurados recibirán los incentivos y estímulos que para este efecto establecerá la Universidad Autónoma de Querétaro.”

- 1.2 Podrán ser candidatos y suplentes a integrar las comisiones dictaminadoras todos aquellos miembros del personal académico que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 116, 119 y 136 del RIPPAUAQ.

“ARTÍCULO 116.- Podrán ser candidatos para integrar la Comisión Dictaminadora, conforme a lo establecido en el artículo 110 de este reglamento, quienes formen parte del personal de tiempo libre que tenga una experiencia académica en la Universidad Autónoma de Querétaro de cinco años y quince horas semanales, como mínimo de carga académica. La votación la efectuará en una sola ocasión en la Facultad, Escuela, carrera o centro de investigación en la que estén adscritos o bien, en aquella que tengan la mayor carga horaria. Quedan excluidos para formar parte de una Comisión Dictaminadora:

- a) El Rector, el Secretario Académico de la Universidad; los Secretarios de Rectoría, Facultad, Escuela, carrera, plantel; los Directores de Rectoría, Facultades o Escuelas; Coordinadores dependientes de las Direcciones de Rectoría, áreas de conocimiento, Facultad, Escuela, carrera, plantel, Centros de Investigación y todos aquellos que se encuentren considerados como personal de confianza de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.
- b) Los miembros del Consejo Consultivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

ARTÍCULO 119.- Para ser candidato se requerirá:

- a) Reunir los requisitos previstos en el artículo 110 de este reglamento.
- b) En el caso de formar parte del personal académico de tiempo completo, medio tiempo y tiempo libre de la Universidad, tener la categoría de titular. En el caso de ser miembro del personal académico de otra institución de educación superior o de investigación, cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro: En el caso de no estar ligado a alguna institución de educación superior o de investigación, haberse distinguido en el campo profesional y tener méritos y experiencia equivalente a los primeros.
- c) Ser de nacionalidad mexicana.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA
DEL R.I.P.P.A.U.A.Q.

ARTÍCULO 136.- *Quienes hayan sido miembros de una Comisión dictaminadora, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Tendrán que transcurrir cuando menos un período de dos años para poder ser reelectos nuevamente."*

SEGUNDA. DE LA ELECCIÓN

2.1 Podrán ser electores todos aquellos miembros del personal académico que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 118 RIPPAAUQ.

"ARTÍCULO 118.- *Sólo podrán ser electores los maestros de tiempo completo, medio tiempo, tiempo libre con una carga horaria mínima de quince horas-semana-mes o diez horas-semana-mes más tres años de experiencia académica.*

Sólo podrán votar los miembros del personal académico que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación."

2.2 Deberán elegirse un titular y un suplente por cada Facultad y Escuela que conforman el área académica del conocimiento.

TERCERA. DE LAS ASAMBLEAS ELECTORALES

3.1 Las asambleas electorales se llevarán a cabo durante el período que comprende del 02 al 09 de marzo del año en curso.

3.2 La Comisión Mixta de Vigilancia en funciones de Comité Electoral será responsable de convocar y coordinar a las asambleas electorales, de conformidad con la calendarización siguiente:

Fecha	Área del Conocimiento	Link	Hora
Ciencias Jurídicas			
Viernes 3 de marzo	Facultad de Derecho	https://us06web.zoom.us/j/89680382462?pwd=bStUTjRDeTM0a3U5SHYxd3lrVVFldz09 ID de reunión: 896 8038 2462 Código de acceso: 145054	9:00
Área Propedéutica			
Viernes 3 de marzo	Escuela de Bachilleres	https://us06web.zoom.us/j/81859216752?pwd=VzAreFVvSWFnOGVuKzRRMWU3OGhnZz09 ID de reunión: 818 5921 6752 Código de acceso: 700926	11:00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
**COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA
 DEL R.I.P.P.A.U.A.Q.**



[Handwritten signatures and initials in purple ink along the right margin]

Ciencias Socio-Políticas			
Viernes 3 de marzo	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	https://us06web.zoom.us/j/81993480380?pwd=SUlZVnVFQ2xIVHBldARbHjNc2Y4QT09 ID de reunión: 819 9348 0380 Código de acceso: 832415	13:00
Área de humanidades			
Lunes 6 de marzo	Facultad de Lenguas y Letras	https://us06web.zoom.us/j/84752185016?pwd=TEZTN01ZRGlWnM1ZbXAzdm5sRi93QT09 ID de reunión: 847 5218 5016 Código de acceso: 609847	9:00
Lunes 6 de marzo	Facultad de Filosofía	https://us06web.zoom.us/j/88437669970?pwd=NmUzdldpYlRrcU0vRTc5dUljSWlndz09 ID de reunión: 884 3766 9970 Código de acceso: 868537	11:00
Lunes 6 de marzo	Facultad de Artes	https://us06web.zoom.us/j/84491703446?pwd=RDNDdjVoemxDL0xkSHFNWWZybU9jUT09 ID de reunión: 844 9170 3446 Código de acceso: 757690	13:00
Ciencias Económico-Administrativas			
Martes 7 de marzo	Facultad de Informática	https://us06web.zoom.us/j/89073882150?pwd=NG9Ub0YxV0Jta1p5MHhTRTR6RnRKdz09 ID de reunión: 890 7388 2150 Código de acceso: 291840	9:00
Ciencias de la Salud			
Martes 7 de marzo	Facultad de Ciencias Naturales	https://us06web.zoom.us/j/88408497588?pwd=bytuNjBrS1RDTVJkcU1ROVJXR1FVZz09 ID de reunión: 884 0849 7588 Código de acceso: 392181	11:00
Martes 7 de marzo	Facultad de Enfermería	https://us06web.zoom.us/j/86369581985?pwd=U005V0pnVXppWVNLZ2x4MG5YK0taUT09 ID de reunión: 863 6958 1985 Código de acceso: 403081	13:00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA
DEL R.I.P.P.A.U.A.Q.

Miércoles 8 de marzo	Facultad de Medicina	https://us06web.zoom.us/j/88200845140?pwd=MjlweUR3cDkyYXB4WG9CeDg1V0hXdz09 ID de reunión: 882 0084 5140 Código de acceso: 087048	9:00
Ciencias Físico-Matemáticas			
Miércoles 8 de marzo	Facultad de Ingeniería	https://us06web.zoom.us/j/83817117679?pwd=SFRpR3lDaUdGTUdRZHdPUksrNnJUUT09 ID de reunión: 838 1711 7679 Código de acceso: 317682	11:00
Ciencias Químico-Biológicas			
Miércoles 8 de marzo	Facultad de Química	https://us06web.zoom.us/j/89501465231?pwd=bTRPZDY1V2txTWlmRUV4WXRaV0Zkdz09 ID de reunión: 895 0146 5231 Código de acceso: 926549	13:00
Área de Psicología y Pedagogía			
Jueves 9 de marzo	Facultad de Psicología y Educación	https://us06web.zoom.us/j/82975684496?pwd=cGFTS2JUvndVSDBaY1Rxcml1Vkkzdz09 ID de reunión: 829 7568 4496 Código de acceso: 537671	9:00
Ciencias Económico-Administrativas			
Jueves 9 de marzo	Facultad de Contaduría y Administración	https://us06web.zoom.us/j/89694966318?pwd=M3ZmVTdPSjNXcjFjWFA2dC92S0E1dz09 ID de reunión: 896 9496 6318 Código de acceso: 332360	11:00

CUARTA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Los resultados serán publicados en la página oficial de la Dirección de Desarrollo Académico, así mismo se hará extensivo a todos los docentes.



QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto con apego al RIPPAAUQ, por el Comité Electoral.

Centro Universitario, febrero 01, 2023.

A t e n t a m e n t e

H. Comisión Mixta de Vigilancia y Comité Electoral

“Educo en la Verdad y en el Honor”


Dr. Carlos Guzmán Martínez
Presidente


Dr. Carlos Saldana Gutiérrez
Secretario


Dra. Ana Cristina Medellín Gómez


Dra. Izarely Rosillo Pantoja


Dr. Alejandro Escudero Nahon


Dr. Juan Campos Guillen